

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes

SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

Señor Alcalde:

_____ domiciliado en _____
_____ Comuna de _____ Rut N° _____
Actividad/Profesión _____ Teléfono N° _____.
Solicita se le otorgue Patente de _____
Para su local comercial ubicado en _____.
Capital Propio \$ _____ (Se incluyen edificaciones, máquinas, vehículos, instalaciones,
mercaderías, efectivos, etc.)

Firma del Contador
Registro N° _____

Firma del Solicitante
Rut. N° _____

RETIRO; _____ de _____ del 20____.

USO EXCLUSIVO OFICINA DE PATENTES COMERCIALES

Vista la Solicitud y todos los antecedentes adjuntos (SI____ / NO____) autorizo la Patente Municipal en el rubro _____ para el giro de _____ con un capital propio de \$ _____.
Decrétese la presente autorización y comuníquese al interesado.

Jefe Departamento de Patentes

Alcalde

RETIRO; _____ de _____ del 20____.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Departamento de Patentes

TRAMITES PARA LA OBTENCION DE PATENTES COMERCIALES

Los interesados en obtener una Patente Comercial deben realizar los siguientes trámites en el Dpto. de Patentes Comerciales de la Municipalidad:

- 1.- Solicitar Formulario Solicitud de Patente Municipal.
- 2.- Declaración de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Acreditar ser legítimo ocupante del establecimiento presentado, según sea el caso:
 - a) Escritura de la propiedad.
 - b) Contrato de Compra Venta.
 - c) Contrato de Arrendamiento.
 - d) Autorización Notarial.
- 4.- En caso de ser Persona Natural, presentar fotocopia del Carné de Identidad.
- 5.- En caso de ser Sociedad presentar:
 - a) Fotocopia del Rut de la empresa.
 - b) Fotocopia del Carnet del representante legal.
 - c) Fotocopia legalizada del Extracto de la Constitución de la Sociedad.
- 6.- Informe del Departamento de Obras.
- 7.- Resolución Sanitaria por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Salud del Maule.
- 8.- En caso de ser Sucursal, presentar:
Certificado de Distribución de Capital Propio

Patentes especiales:

Para actividades relacionadas con Arte Marciales: adjuntar certificado de Carabineros de Chile. Para Jardines Infantiles: adjuntar certificado de Rol de Empadronamiento en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para venta y/o distribución de Gas Licuado: adjuntar Autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

En caso de Expendio de alimento para animales: adjuntar autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Consultas o Centros Médicos y Dentales: Deben presentar autorización del Servicio. de Salud.

Valores:

El monto de la patente se calcula sobre la base del Capital Propio que se declare, al cual se le aplica la tasa del 5 por mil, por lo tanto se debe multiplicar el monto del capital propio por 0.005 y ese es el valor a cancelar sólo por concepto de patente comercial anual, que se paga en dos cuotas semestrales anticipadas.

-) Primera cuota: vencimiento al 31 de julio

-) Segunda Cuota: vencimiento al 31 de enero

A este valor se agrega el derecho de Aseo, cuando se trata de un local u oficina y la publicidad que exhibe el local.

TRAMITES PARA LA OBTENCION DE PATENTE DE ALCOHOL

Los interesados en obtener una Patente de Alcohol deben realizar los siguientes trámites en el Dpto. de Patentes Comerciales de la Municipalidad:

- 1.- Solicitar Formulario Solicitud de Patente Municipal.
- 2.- Declaración de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Acreditar ser legítimo ocupante del establecimiento presentado, según sea el caso:
 - a) Escritura de la propiedad.
 - b) Contrato de Compra Venta.
 - c) Contrato de Arrendamiento.
 - d) Autorización Notarial.
- 4.- En caso de ser Persona Natural, presentar fotocopia del Carné de Identidad.
- 5.- En caso de ser Sociedad presentar:
 - a) Fotocopia del Rut de la empresa.
 - b) Fotocopia del Carnet del representante legal.
 - c) Fotocopia legalizada del Extracto de la Constitución de la Sociedad.
- 6.- Informe favorable del Departamento de Obras.
- 7.- Resolución Sanitaria por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Salud del Maule.
- 8.- Certificado de antecedentes para Fines Especiales.
- 9.- Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4 de la Ley de Alcoholes
- 10.- En caso de ser Sucursal, presentar:
 - Certificado de Distribución de Capital Propio.

Valores:

Definido en la Ley Nº 19.925, la que establece las categorías y valores para cada una de ellas, los cuales se pueden consultaren el Depto. de Patentes Comerciales.

TRAMITE PARA LA OBTENCION DE PATENTE INDUSTRIAL

Los interesados en obtener una Patente Industrial deben realizar los siguientes trámites en el Dpto. de Patentes Comerciales de la Municipalidad:

- 1.- Solicitar Formulario Solicitud de Patente Municipal.
- 2.- Declaración de Iniciación de Actividades del Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Acreditar ser legítimo ocupante del establecimiento presentado, según sea el caso:
 - a) Escritura de la propiedad.
 - b) Contrato de Compra Venta.
 - c) Contrato de Arrendamiento.
 - d) Autorización Notarial.
- 4.- En caso de ser Persona Natural, presentar fotocopia del Carné de Identidad.
- 5.- En caso de ser Sociedad presentar:
 - a) Fotocopia del Rut de la empresa.
 - b) Fotocopia del Carnet del representante legal.
 - c) Fotocopia legalizada del Extracto de la Constitución de la Sociedad.

- 6.- Informe del Departamento de Obras.
- 7.- Resolución Sanitaria por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Salud del Maule.
- 8.-En caso de ser Sucursal, presentar:
Certificado de Distribución de Capital Propio
- 9.- Otros Documentos que serán solicitados por el Departamento de Patentes Comerciales, según características especiales de la actividad que se desarrollará.

Valores:

El monto de la patente se calcula sobre la base del Capital Propio que se declare, al cual se le aplica la tasa del 5 por mil, por lo tanto se debe multiplicar el monto del capital propio por 0.005 y ese es el valor a cancelar sólo por concepto de patente industrial anual, que se paga en dos cuotas semestrales anticipadas.

-) Primera cuota: vencimiento al 31 de julio

-)Segunda Cuota: vencimiento al 31 de enero

A este valor se agrega el derecho de Aseo, cuando se trata de un local u oficina y la publicidad que exhibe el local.

NOTA:

El Contribuyente debe avisar cambio de dueño de la Patente.

Avisar traslado.

Avisar Término de Giro de la Actividad Comercial, con el objeto de no incluirlo en el Rol al Semestre Siguiete. Durante los meses de Enero a Mayo.